

Manizales, 16 de junio de 2026

Señores
CALDAS MÉDICAS SAS
Manizales
Asunto: Comunicado Aceptación de la Propuesta

Reciban un cordial saludo,

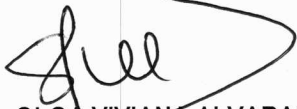
Me permito comunicarle, que una vez estudiada y revisada la propuesta en los aspectos evaluables para el contrato denominado: "**Suministro de Medicamentos que se requieren para el servicio farmacéutico de ASSBASALUD ESE**", esta satisface las necesidades y requerimientos de la Entidad, se informa que es aceptada y por lo tanto se procede a realizar orden de compra, en caso tal de no dar aceptación se dará aplicabilidad al numeral 16 ACEPTACION DE LA PROPUESTA Y DESEMPATE DE OFERTAS. El cual reza:

(...) "La aceptación se comunicará al participante favorecido de manera formal y escrita mediante carta de Aceptación de la Propuesta para proceder a la celebración del contrato respectivo. Cuando por cualquier circunstancia, las personas interesadas no llenaren los requisitos para participar, o las condiciones exigidas para contratar, es entendido que no adquiere ningún derecho, ni ASSBASLAUD ESE asume ninguna responsabilidad.

Todas las condiciones fijadas en este documento harán parte integrante del contrato que se celebre en desarrollo de la presente Invitación. La presente invitación a participar no obliga a ASSBASALUD ESE a contratar con los destinatarios de la misma, quien estará facultado para rechazar las propuestas que se reciban, incluso a cerrar en cualquier momento el presente proceso de selección de proveedor.

En el evento en que el participante seleccionado no suscriba el contrato respectivo dentro de los términos y no acredite los documentos jurídicos establecidos por ASSBASALUD ESE siguientes al comunicado de aceptación de la propuesta, el participante con la oferta más económica y que cumpla todos los requisitos y ocupe en orden de elegibilidad el SEGUNDO LUGAR, será con quien se celebrara el contrato y así sucesivamente".

Atentamente,



OLGA VIVIANA ALVARADO MARIN
Profesional Universitario- Compras